

dad, se ha dictado en fecha 14.5.07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 26.929,79 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 27 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial. 49.743.

IMPRESX EUROPE, S. L. (Absorbente)

SOGIVEN IBERIA, S. L. U. (Absorbida)

La Junta General de Socios de la Compañía Impresx Europe, Sociedad Limitada y el socio único de la Compañía Sogeven Iberia, Sociedad Limitada, Unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta General de Socios de la Sociedad de conformidad con el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, acordaron el día 30 de junio de 2007, entre otros puntos, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera. En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace saber que los señores socios y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del Acuerdo y del Balance de Fusión, así como se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta Fusión, en los términos previstos por la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar igualmente que se ha cumplido con los requisitos del artículo 238 Ley de Sociedades Anónimas y que se ha puesto a disposición de los accionistas de las sociedades afectadas los documentos indicados en dicho artículo.

Madrid, 1 de julio de 2007.—El Administrador único de ambas sociedades, José Ramón Campos García. 51.056. 1.ª 1-8-2007

INAPA ESPAÑA DISTRIBUCIÓN DE PAPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada Sociedad, en su reunión del 15 de diciembre de 2006, celebrada con carácter universal, acordó reducir el capital social con el objeto de restablecer el equilibrio patrimonial, mediante amortización de 61.652,88 euros, del importe de fondo de comercio y reducción del patrimonio neto de la sociedad en la cantidad de 11.357.900 euros, mediante la reducción del capital social de la compañía por el citado importe contra el total del importe del fondo de comercio que queda una vez efectuada la amortización anteriormente indicada.

La reducción del capital social de la compañía por importe de 11.357.900 euros, lo es por disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social en la suma de 53 euros por acción, quedando el capital social dividido en 214.300 acciones de 40 euros de valor nominal cada una de ellas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los estatutos sociales.

La reducción de capital social acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Madrid, 25 de junio de 2007.—Eduardo Antonio Aço Montenegro Santos, Consejero Delegado.—49.833.

INDUXTRA DE SUMINISTROS LLORELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Edicto

Doña Rosa Torra Bernaus, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona con funciones de Mercantil,

Hago saber: Que en el expediente de Jurisdicción voluntaria en materia de sociedades anónimas (convocatoria de junta general ordinaria de accionistas de la entidad mercantil Induxtra de Suministros Llorella, Sociedad Anónima) número 801/07, se ha acordado en virtud de auto dictado en el día de hoy la convocatoria judicial de junta ordinaria para el próximo día 6 de septiembre de 2007 a las 18:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria si fuere preciso el 7 de septiembre de 2007 a las 18:00 horas, habiendo sido designado para presidir la misma el letrado Señor Joan Sola Masdevall, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del sistema de administración de la sociedad. Consiguiente modificación de los artículos 7, 9, 14, 15, 16, 17 y 19 de los estatutos Sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento de administradores.

Tercero.—Formulación de las cuentas anuales de la sociedad.

Cuarto.—Aprobación de las cuentas anuales de la sociedad, tanto individuales como consolidadas, correspondientes al ejercicio de 2006 cerrando a día 31 de diciembre de dicho año, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, en su caso.

Quinto.—Aprobación del Acta de la reunión.

La junta se celebrará en el domicilio sito en calle Pere Alsius, números 2-4, de Banyoles.

Los señores accionistas podrán obtener en forma inmediata y gratuita en el domicilio social los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la reunión, pudiendo también examinar el texto íntegro de las modificaciones propuestas, el informe sobre la misma y pedir su entrega o envío gratuito.

Y para que sirva de publicación el presente edicto en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expido el presente en Girona, 20 de julio de 2007, Rosa Torras Bernaus, la Jueza sustituta.—51.498.

INFERPU, S. L. (Sociedad parcialmente escindida) **INFERPU MOBILIARIA, S. L.** (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta General Extraordinaria con carácter universal, celebrada el 11 de mayo de 2007, ha aprobado la escisión parcial de Inferpu, Sociedad Limitada, mediante la escisión de unidades económicas independientes, para lo que se constituyen una nueva compañía denominada Inferpu Mobiliaria, Sociedad Limitada. En la misma Junta se acordó aprobar el balance de escisión, el propio acuerdo de escisión y que la misma tenga efectos contables plenos a partir del 1 de junio de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vigo, 17 de mayo de 2007.—Administradora Única de «Inferpu, S. L.», e «Inferpu Mobiliaria, S. L.», María Concepción Fernández Puentes.—51.016.

1.ª 1-8-2007

INMOBILIARIA NAVI, S. A. (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA SEVASA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

De conformidad con el Art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la citada primera sociedad, celebrada el día 29 de junio de 2007 y del Órgano decisorio de la segunda, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la Fusión impropia de Inmobiliaria Navi, S. A. e Inmobiliaria Sevasa, S. A. mediante la agregación de la totalidad del patrimonio de la segunda a la primera, previa disolución, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio fusionado, conforme al Art. 233 de la Ley de Sociedades Anónimas en los términos y condiciones del proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 21 de junio de 2007 y en el de Segovia el 27 de junio de 2007.

Se hace asimismo constar que el domicilio social de la Sociedad Absorbente es, Paseo de la Castellana, n.º 86, cuarto de Madrid y el de la Absorbida, calle Santo Tomás, n.º 2, Bajo, de Segovia.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión. Los acreedores de las Sociedades indicadas pueden oponerse a la Fusión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Madrid, 2 de julio de 2007.—Presidente del Consejo de Administración de Inmobiliaria Navi, S. A., e Inmobiliaria Sevasa, S. A., Francisco Esteban Beltrán.—49.814.

y 3.ª 1-8-2007

INMOFIBAN, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en hotel Husa L'illa (sala Entenza) sito en avenida Diagonal, n.º 555 (08029 - Barcelona), el día 6 de septiembre de 2007, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 7 de septiembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de Consejeros. Determinación del número de Consejeros y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Traslado de domicilio social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de información: Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar la información o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general (20 de junio de 2007).

Complemento a la convocatoria: De conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social de la sociedad, podrán

solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Documentación: Está a disposición de los accionistas el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y el informe del Consejo de Administración en relación a la misma; todo lo cual podrán obtener de la sociedad de forma gratuita. La documentación podrá ser recogida por los accionistas en el domicilio social (Gran Vía Corts Catalanes, 702, 2.º 2.ª de Barcelona), u obtener dicha información a través de la página web www.inmofiban.com, sin perjuicio del derecho que asiste a los accionistas de solicitar y recibir el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos sociales, el Reglamento de la Junta general y la legislación aplicable. Podrán asistir a la Junta los titulares de las acciones que las tuvieren inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, y estará sujeta a los términos, condiciones y limitaciones establecidos en la Ley.

Previsión de celebración: Se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, el 6 de septiembre de 2007, en el lugar y hora señalados. El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la celebración de la Junta.

Barcelona, 27 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración. Javier de Zunzunegui Valero de Bernabé.—51.472.

INOXIDABLES FERNÁNDEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 72/07, a instancia de José Joaquín Guerrero Martínez, contra Inoxidables Fernández, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 16 de julio de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 4.137,82 euros de principal, más 413,78 euros de intereses provisionales y 413,78 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 16 de julio de 2007.—La Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—49.758.

INSPECCIONES TÉCNICAS EDIFICIOS E INSTALACIONES, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 36/07 de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de don Jorge

Luis Ayala Jimeno, contra Inspecciones Técnicas Edificios e Instalaciones, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 16 de julio de 2007, que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 6.644 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—49.738.

INTERCENTROS BALLE SOL, S. A.

(Sociedad absorbente)

INTERCENTROS NDE, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades Intercentos Ballesol, Sociedad Anónima e Intercentos NDE, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el pasado 29 de junio de 2007 y 30 de junio de 2007, respectivamente, acordaron aprobar la fusión por absorción de Intercentos NDE, Sociedad Anónima Unipersonal, por parte de Intercentos Ballesol, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a Intercentos Ballesol, Sociedad Anónima, de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión redactado por los Administradores de dichas entidades, tomando como base los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006, verificado por los auditores de cuentas correspondientes, habiéndose puesto a disposición de los socios y trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 228 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en los términos establecidos en los artículos 166 a 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercitarlo en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades participantes, Mariano López de Ayala Genovés.—50.742. 2.ª 1-8-2007

INVERSIONS I RENDES ASSENYADES, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Universal de Inversions i Rendes Assenyades, Sociedad Anónima, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2006, acordó el cambio de domicilio de la plaza Catalunya, número 2, entresuelo, Olot, a la calle Bisbe Vilanova, 5, primero, Olot.

Olot, 18 de julio de 2007.—El Administrador, Narcís Capdevila Cugat.—49.834.

ISMAR-99 FRUITS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 735/2006, y acumulada 859/06, de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Juan Pérez Prado y Jennifer Contreras Yeste, contra «Ismar-99 Fruits, S.L.», se ha dictado auto de insolvencia legal parcial por importe de 9.967,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—49.733.

JOSÉ MANUEL IGLESIAS BRAZA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 138/05, de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mutual Cyclops, se ha dictado Auto de fecha 12.07.2007, por el que se declara al ejecutado José Manuel Iglesias Braza, en situación de insolvencia legal total por 13.852,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—49.736.

JOSÉ PADIAL GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 20/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Vitali Savtchenko, contra la empresa José Padial González, con CIF n.º 40885618, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 5-12-2006, auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 2.738,73 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 27 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial.—49.753.

JUAN ALBERTO DE LA PEÑA RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número uno de Navarra, publica:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Juan Alberto de la Peña Rodríguez, a los fines de la ejecución número 20-07 por importe de 111,20 euros de principal, 7,78 euros de intereses, y 11,12 euros de costas provisionales.

Pamplona, 17 de julio de 2007.—Rosa María Valencia Edera, Secretaria Judicial.—49.808.